Información Registral expedida por:

JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GALINDO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº 8

GUTIERREZ MELLADO 9
30008 - MURCIA (MURCIA)
Teléfono: 968231412
Fax: 968231312
Correo electrónico: murcia8@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65HM08C3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***CA 232/2023-26043011394455208***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA 8

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

DATOS DE LA FINCA

Finca: 21099.
Municipio: Murcia, Sección 6ª.
CRU: 30031000045402

URBANA: DOCE.- Vivienda tipo G, según el proyecto y tipo V7 según la cédula de calificación provisional, sita en la planta primera, sin contar la baja ni sótano. Acceso por la escalera número dos, del edificio construido denominado **"Júpiter"**, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachadas a calle Mayor, orientada al sur; Carril de la Portada, orientada al Oeste; y calle sin nombre, orientada al Este, en todas las calles sin número de policía, sita en **Calle Carril Portada, número 2.** Superficie útil, setenta y seis metros, ocho decímetros cuadrados y construida cien metros, noventa y tres decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo D. de la escalera número uno en esta planta; izquierda, patio de luces pasillo de distribución de esta planta, y con vivienda tipo H. de esta escalera y planta; fondo, vivienda tipo H. de esta escalera y planta, Carril de la Portada; y frente, con vivienda tipo D. de la escalera número uno en esta planta, vivienda tipo F. de esta escalera y planta, patio de luces caja de ascensor y pasillo de distribución de esta planta. Le corresponde como **anejo** inseparable la **plaza de garaje** sita en la planta de sótano señalada con el **número 8**, que ocupa una superficie útil de veinticuatro metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de veinticinco metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, incluida su parte proporcional en la zona de tránsito y maniobra.- **CUOTA:** dos enteros, tres mil ochocientas veinticinco diezmilésimas por ciento.- **REFERENCIAS CATASTRALES:** De la vivienda: 6368601XH6066N0005RX. De la plaza de garaje aneja: 6368601XH6066N0008MK.

TITULARIDAD:

JESUS **ABELLAN RODRIGUEZ** 27.430.087-B

DERECHO: 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio
TÍTULO: ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE GANANCIALES en régimen de separación de bienes.
Formalizada en escritura pública autorizada el 24/05/94, en ABARÁN, por el Notario DON ANTONIO NAVARRO CREMADES,
INSCRIPCIÓN: 4

CARGAS:

Nota de haber obtenido Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, según consta por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca matriz 20719.

HIPOTECA a favor de **AXACTOR ESPAÑA, SLU**, por la que responde esta finca de SESENTA MIL EUROS de principal y demás cantidades garantizadas, en su caso.
ESCRITURA: Formalizada en escritura de fecha 28/06/18, autorizada en MURCIA, por DOÑA MARÍA DEL PILAR BERRAL CASAS, nº de protocolo 1.546. Constituida por la inscripción: 5ª. Inscripción de Fecha: 10/08/2018 .
MODIFICACIONES: MODIFICADA por la inscripción 7ª de esta finca, mediante escritura otorgada en Murcia el dia 23 de Diciembre de 2019, ante la Notario Doña Maria del Pilar Berral Casas, número 3648 de protocolo.- Y CEDIDA por la inscripción 9ª de esta finca, mediante escritura otorgada en MADRID el dia 27 de Junio de 2025, ante el Notario Don Carlos de Alcocer Torra, número 4019 de protocolo.
CERTIFICACIÓN: Se expidió CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, para ejecución de la hipoteca de la inscripción 5ª, modificada por la 7ª, en virtud de mandamiento firmado electrónicamente el 7 de julio de 2023 por la letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Murcia, dimanante de los autos de ejecución hipotecaria seguidos con el número 22/2023, a instancia de BANCO DE SABADELL SA contra don Jesús Abellán Rodríguez y otra, según nota de fecha 13 de julio de 2023.

Una **ANOTACION EMBARGO ADMINISTRATIVO** sobre La Totalidad de esta finca , propiedad de Jesus Abellan Rodriguez,, a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en garantía de la reclamación de las siguientes cantidades: 6.955,6 euros del principal, con 62,47 euros por intereses y costas, con un recargo de apremio de 1.391,11 euros, otra cantidad en concepto de costas e intereses presupuestados por un total de 300,0000 euros.
Documento: Según mandamiento de fecha 19/12/19. Autorizado por en MURCIA. TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Practicada la anotación en el Registro con la letra: A. Anotación de Fecha: 12/06/2020 .
Texto literal: **Una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO** a favor de la **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** sobre esta finca, en virtud de mandamiento expedido el 19 de diciembre de 2019 por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 30/06 de Murcia de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que se tramita **expediente administrativo de apremio número 30 06 19 00277304,** por deudas a la Seguridad Social, en reclamación de las siguientes cantidades: Principal, seis mil novecientos cincuenta y cinco euros sesenta céntimos; recargo, mil trescientos noventa y un euros once céntimos; intereses, sesenta y dos euros cuarenta y siete céntimos; costas devengadas, cero euros; y costas e intereses presupuestados, trescientos euros, TOTAL: ocho mil setecientos nueve euros dieciocho céntimos.- Se practicó la anotación en virtud de mandamiento expedido por dicha Unidad de Recaudación el 19 de diciembre de 2019, bajo la anotación preventiva letra A, el doce de junio de dos mil veinte. Al margen de la misma, el mismo día, se extendió nota expresiva de la expedición de CERTIFICACÓN registral para el expediente del que trae causa la anotación.
PRORROGADA por cuatro años más, por la anotación letra B, de fecha 2 de Julio de 2024.

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B de fecha 02/07/2024 a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Autoridad : UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 30-06
Fecha mandamiento : 23/05/2024, procedimiento nº 30 06 19 00277304

CEDIDA la hipoteca de la inscripción **5ª** por la inscripción **9ª**.
A favor de : **AXACTOR ESPAÑA, SLU**
Notario : DON CARLOS ALCOCER TORRA DE MADRID
Fecha escritura : 27/06/2025 Protocolo: 4019/2025
Inscripción 9ª de fecha 12/09/2025

LA INSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO VOLUNTARIO DE DON JESÚS ABELLÁN RODRÍGUEZ, sobre esta finca, en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de Lo Mercantil Numero 2 de Murcia, el trece de diciembre del año dos mil veintitrés, dimanante de los autos de Concurso Voluntario número **232/2023,** según la inscripción 10ª.

Afecciones fiscales al pago de liquidaciones complementarias del pago de los impuestos, por los actos o negocios inscritos referentes a esta finca o a las de su procedencia, por plazo de cinco años a contar desde la fecha del correspondiente asiento.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

FECHA: Los datos consignados se refieren al día *TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS*, antes de la apertura del diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: **www.registradores.org** o a través de la APP oficial del CORPME.

AVISOS:

1.- **Esta información registral tiene valor puramente indicativo,** *careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*

2.- Queda ***prohibida la incorporación de los datos*** *que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

3.- ***SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Responsable del Tratamiento:*** *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.-* ***Finalidad del tratamiento:*** *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de*

perfiles.- ***Base jurídica del tratamiento:*** *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.-* ***Derechos:*** *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.-* ***Categorías de datos:*** *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.-* ***Destinatarios:*** *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.-* ***Fuentes de las que proceden los datos:*** *Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.-* ***Resto de información de protección de datos:*** *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 8 a día cuatro de mayo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 230031287BF0A124

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).